

**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo****Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99016-02-0610

GF-207

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,206.0
Muestra Auditada	85,206.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, al programa Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES, a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fueron por 85,206.0 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

**1.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán (SFA) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081); sin embargo, no fue específica debido a que en ella registraron los ingresos de otros programas.

**14-B-16000-02-0610-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del estado de Michoacán de Ocampo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa; sin embargo, no fue específica debido a que en ella se registraron los ingresos de otros programas.

**2.** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa U081; sin embargo, no fue específica debido a que en ella se registraron ingresos de otros programas y posteriormente los recursos del programa se enviaron a una cuenta específica.

La Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASFAUD0610CP2014/001, con lo que se solventó lo observado.

**3.** Se confirmó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFA recursos del programa U081 por 85,206.0 miles de pesos; asimismo, que en la cuenta bancaria receptora se generaron intereses a diciembre de 2014 por 998.3 miles de pesos de los cuales por la mezcla de recursos en proporción al programa le corresponden 55.5 miles de pesos; sin embargo la SFA no presentó evidencia de que dichos rendimientos fueron transferidos a la Universidad o de su reintegro a la TESOFE.

**14-A-16000-02-0610-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 55,489.98 pesos (cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 98/100 M.N.), por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria de la Secretaría Finanzas y Administración, que no transfirió a la Universidad ni a la Tesorería de la Federación. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido a la recuperación del monto observado.

**4.** La SFA transfirió a la Universidad recursos del programa (U081) por 12,160.0 miles de pesos el 17 de diciembre de 2014, los cuales se utilizaron para el pago del aguinaldo y 73,046.0 miles de pesos el 14 de agosto de 2014 en la que se generaron intereses por 41.2 miles de pesos, sin embargo, dichos de rendimientos no presentó evidencia de que se encuentren comprometidos ni de su aplicación a los objetivos del programa o de su reintegro a la TESOFE.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la Tesorería de la Federación por 41.2 miles de pesos, más actualizaciones por 0.8 miles de pesos. Adicionalmente, la Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASFAUD0610CP2014/002, con lo que se solventó lo observado.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La SFA y la Universidad registraron contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos del programa procedentes de la federación y los intereses generados en las cuentas bancarias.

**Destino de los Recursos**

**6.** La Universidad recibió recursos del programa por 85,206.0 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron en su totalidad.

APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES  
 RECURSOS PROGRAMADOS Y DEVENGADOS  
 UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
 CUENTA PÚBLICA 2014  
 (miles de pesos)

Concepto	PROGRAMADO		DEVENGADO		Muestra revisada
	Monto	% Monto	Al 31-dic-	% Monto	
		programado	2014	transferido	
Pago de retenciones de Impuestos, cuotas y prestaciones de seguridad social y el impuesto estatal	67,867.6	79.6	67,867.6	79.6	67,867.6
Pasivos de nómina de personal pensionado previo a la puesta en marcha de las reformas a los sistemas de pensiones de las IES.	5,178.4	6.1	5,178.4	6.1	5,178.4
Proyecto de reconocimiento de plantilla de personal de apoyo administrativo 2014.( pago del aguinaldo)	12,160.0	14.3	12,160.0	14.3	12,160.0
<b>Total</b>	<b>85,206.0</b>	<b>100.00</b>	<b>85,206.0</b>	<b>100.00</b>	<b>85,206.0</b>

Fuente: Convenios de apoyo financiero y auxiliar de bancos.

Nota: No se consideran 55.5 miles de pesos de intereses generados en la cuenta bancaria de la SFA y 41.2 miles de pesos de la Universidad (véase resultado 4 y 5).

### **Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 55.5 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 85,206.0 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante el programa Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad observó la normativa del programa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán (SFA) y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, tercer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafo cuarto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consignaron las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, lo cual se entregó mediante el oficio número 059/2015 del 27 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

OFICINA DE DATOS

2015

AUDITORIA SUPERIOR

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
Cuna de héroes, crisol de pensadores

TESORERIA

Oficio No. 071/2015

Morelia, Michoacán 15 de octubre del 2015

una hoja

Ing. José P. Jesús Tristán Torres  
Director General de Auditoría a los Recursos  
Federales Transferidos "B".  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En alcance a nuestros oficios Nos. 055 y 059 del pasado 16 de julio y 27 de agosto de la presente anualidad, y con relación al Número de Oficio de Orden de Auditoría AEGF/1054/2015 de fecha 10 de julio del año en curso, referente al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observación), relacionado al Programa 610 denominado "Apoyos para el Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES", correspondiente a la Cuenta Pública 2014 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, le estoy enviando a usted documentación relacionada al resultado y procedimiento que se anexa al presente, con la cual se justifica y aclara la observación.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo

ATENTAMENTE

19 OCT 2015  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
5753

*[Handwritten signature]*

C.P. Gerardo Figueroa Benavides  
DIRECTOR DE INGRESOS Y ENLACE  
CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
TESORERIA

- C.c.p. Dr. Medardo Serna González, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la U.M.S.N.H., igual fin.- Presente.
- C.c.p. M.en A. Javier Alcantar Hernández, Contralor de la UMSNH., mismo fin.- Presente
- C.c.p. expediente y minutarío.

TESORERÍA

Santiago Tapia No. 403 Col. Centro 58000 Morelia, Michoacán Tel.(443) 312 18 31 Fax(443) 313 12 70 E-mail:tesoreri@umich.mx